



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de Sustanciación

Santiago de Cali, abril veintinueve (29) de dos mil veinticuatro (2024)

Se allega a través del correo institucional del Despacho por el Sr. Johan Sebastián Ruiz Otero en su calidad de demandante en el presente asunto escrito mediante el cual solicita la aceptación del desistimiento de la demanda y consecuentemente de por terminado el proceso.

Por lo anterior, el Juzgado; **RESUELVE**

PRIMERO. INCORPORAR al expediente para que obre, conste y surta el efecto pertinente, el escrito contentivo del desistimiento de la demanda allegado por la parte actora.

SEGUNDO. De conformidad con el numeral 4º del artículo 316 de la Ley 1564 de 2012, córrase traslado por el término de tres (03) días, a la parte demandada de la manifestación de desistimiento de la demanda elevada por la parte actora.

Notifíquese,

JOSE WILLIAM SALAZAR COBO

Juez

Jose William Salazar Cobo

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b32b3a91c4f2539da59e0a70c46ca921c9d15ab51f496c9cb9db70abee197648**

Documento generado en 29/04/2024 11:51:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>